

= ACTA N° 383/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.356/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03520. FERNANDA GARCÍA. SOLICITA ADECUACIÓN DEL GRADO PRESUPUESTAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Fernanda GARCÍA, Ficha N° 2585, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Espacios Públicos. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario y en el marco de la reorganización del citado Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Fernanda GARCÍA, Ficha N° 2585, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Administrativo, a partir de su notificación, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Espacios Públicos. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 7.357/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00406. MANUEL FONTES, VECINOS DE FRAY MARCOS. DENUNCIAN PROBLEMÁTICA CON AVÍCOLA

POLIREY, UBICADA EN RUTA 94, KM 98. VISTO: Que vecinos de la Ruta 94, Km. 98, denuncian problemática relacionada a externalidades negativas producidas por la avícola POLIREY S.A., en notas adjuntas a actuaciones N° 1 y N° 16. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Salud y Gestión Ambiental, encomendó a la Jefa del Laboratorio Bromatológico Q.F. Yanet HAGOPIAN, la inspección y seguimiento del tratamiento de los residuos contaminantes generados en la actividad. Que conforme al informe que luce en actuación N° 20, en inspección realizada al predio con fecha 5 de junio del corriente, se constatan situaciones que ameritan sean puestas en conocimiento de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DI.NA.M.A.). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 2)OFICIAR a la DI.NA.M.A., poniendo en su conocimiento estos antecedentes y comunicando el informe elaborado por la Jefa del Laboratorio Bromatológico Q.F. Yanet HAGOPIAN, en actuación N° 20, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 3)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Salud y Gestión Ambiental en espera de sus resultancias. =====

RESOLUCIÓN N° 7.358/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02622. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTAS DE DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, RELACIONADA CON REDISTRIBUCIÓN DE DOS FUNCIONARIOS DE DICHA SECRETARÍA, QUE COMENZARAN A PRESTAR FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación recibida de la Secretaría Nacional de Deportes, comunicando la redistribución de funcionarios dependientes de esa Secretaría y lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la

Secretaría Nacional de Deportes, acusando recibo de su comunicación y remitiendo informe de División Servicios Varios, en documento anexo a actuación N° 17, pasando a Prosecretaría a estos efectos. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.359/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02084. PRESIDENTE

RAPHAEL LOPEZ, CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE.

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE FERIANTES Y EXONERACIÓN DE TASAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR la instalación de kioscos en calle Av. Artigas de la ciudad de Sarandí Grande, con motivo de celebrarse una nueva edición del Raid Hípico “Esc. Carlos M. EYHERALDE - Copa de Plata”, organizado por el Club Social Residentes de Sarandí Grande. 2)DISPONER de una colaboración a los mismos, consistente en una unidad reajutable por kiosco instalado y cobrado, previa acreditación de lo devengado a través de recibo emitido por Recursos Varios. 3)PASE al Departamento de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.360/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01394. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FERNÁNDEZ, ALICIA. PLANTEAMIENTO DE

LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOLICITANDO MEJORAS PARA CALLE DR. HERACLIO LABANDERA DE LA CIUDAD DE

FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Vialidad, a realizar en la oportunidad que crea conveniente, las reparaciones viales en calle Heraclio LABANDERA de esta ciudad. 2)CON registro del Departamento citado, pase a la Unidad Asesora a fin de

dar respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Alicia FERNÁNDEZ. =====

RESOLUCIÓN N° 7.361/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01271. UNIDAD

EJECUTIVA. CONFORMAR UNA COMISIÓN HACENDÍSTICA PARA LA JORNADA

HÍPICA DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme a

lo informado por el Departamento de Contaduría se han culminado las tareas encomendadas

a la Comisión Hacendística, creada en el marco de las actividades hípicas que tuvieron lugar

el día 3 de junio próximo pasado en el Hipódromo Irineo Leguisamo de nuestra ciudad. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Comisión para

la planificación, organización, desarrollo y cierre en materia hacendística del evento de

referencia, valorando la colaboración de las funcionarias Cras. María Luisa LEÓN,

Mariángeles SOUZA, Lorena SENATORE, Claudia ÁLVAREZ, Sra. Adriana

ROSSOLINO, Lic. Magdalena STRANEO, Mónica MARTINEZ y Evelyn CASTRO,

quienes contribuyeron al éxito de la jornada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para

conocimiento y notificación. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.362/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02180. CONTADOR

DELEGADO DEL T.C.R., NO APRUEBA CAJA CHICA DE JUNTA LOCAL CHAMIZO,

ADMINISTRACIÓN Y CULTURA - MUSEO. VISTO: Que la Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de la Caja Chica de la Oficina

Administrativa de Chamizo, del Departamento de Administración y del Museo

Departamental, por contener gastos excedidos en diferentes rubros de los respectivos

Programas. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre

las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que

ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.363/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00859. CENTRO DE PARTICIPACIÓN POPULAR, O.N.G. CAIF PRADO ESPAÑOL. SOLICITA RENOVACIÓN CONVENIO PARA USO DE PISCINA. VISTO: La gestión iniciada por Caif Prado Español, solicitando exoneración de ficha médica y cuota por asistencia a Piscina Departamental, destinada a niños de tres años. CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 17/2000, lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Encargado de Piscina Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR por el presente ejercicio al grupo de niños de tres años pertenecientes al Caif Prado Español, de lo gravámenes a abonar por obtención de Ficha Médica para asistir a Piscina Departamental, de acuerdo al listado agregado en actuación N° 13, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 17/2000, exonerándolos además del precio a pagar por cuota de asistencia al mismo lugar. 2)ESTABLECESE que en primera instancia, se habilita la concurrencia de hasta 15 niños dada la falta de cupos. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON registro de la Oficina de Relaciones Públicas, Piscina Departamental y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.364/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02037. LUIS UMBERTO

BRUCHOU FRACHIA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 864. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto del padrón N° 864, de la localidad de Casupá, presentada por el Sr. Luis BRUCHOU, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 864, de la localidad Casupá, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Arts. 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a las peticionantes de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las deudas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.365/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02185. CONGRESO DE INTENDENTES, CONVENIO MARCO DE TRABAJO Y COOPERACIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - REPUBLICA ARGENTINA Y EL CONGRESO DE INTENDENTE DE URUGUAY. VISTO Y CONSIDERANDO: El CONVENIO MARCO entre el Congreso de Intendentes del Uruguay (C.I.U.) y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos -Argentina- (PER), celebrado con el propósito de establecer un marco de cooperación y trabajo, para el desarrollo de actividades conjuntas que promuevan y fortalezcan el proceso de integración para el alcance de mejores niveles de diferentes áreas que conlleven al

necesario e impostergable bienestar de sus pueblos, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Convenio Marco suscrito entre el Congreso Nacional de Intendentes y la Provincia de Entre Ríos (República Argentina), tendiente a desarrollar el marco de cooperación detallado en el visto y considerando. 2)PASE para su conocimiento y registro a Asesoría Notarial, Departamentos de Cultura, Desarrollo Social, Obras, Administración, Salud y Gestión Ambiental, Departamento de Desarrollo Sustentable, Hacienda y Unidad de Descentralización. 3)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. RESOLUCIÓN N° 7.366/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01526. LAURA PEÑA. SOLICITA TRASLADO DE REPARTICIÓN. VISTO: El planteo efectuado por la Empresa Dra. Laura PEÑA, respecto a su traslado, con destino a la Dirección de Turismo. CONSIDERANDO: 1)Que el Departamento de Desarrollo Sustentable -área donde actualmente se desempeña-, no encuentra impedimentos conforme lo expresa en actuación N° 16. 2)Que la Dirección de Turismo apela contar con asesoramiento jurídico específico con la temática de nuevas realidades sociales turísticas y de las nuevas posibilidades de organización jurídica, en virtud de las diferentes actividades y proyectos que se promueven. 3)Que se encuentran en proceso de construcción en diferentes aspectos la formalización de la “cadena productiva privada de servicios turísticos” en el departamento de Florida, que se encuentra en la órbita del Plan Quinquenal del 2016 al 2020. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la Empresa Dra. Sonia Laura PEÑA VÍA, sea trasladada a la Dirección de Turismo por razones de servicio, y para continuar con tareas de asesoramiento en materia jurídica. 2)MODIFICAR el objeto del contrato de arrendamiento de servicio que se mantiene con la misma, encomendándose tareas de asesoramiento

concreto en pasos hacia la formalización de emprendimientos turísticos, a través de acompañamiento técnico y charlas, con las modalidades de monotributo social, pequeña empresa y cooperativa de servicios y consumo turístico en las 13 localidades formadas por INEFOP, que son: Florida, Sarandí Grande, Cardal, 25 de Mayo, 25 de Agosto, Sarandí Grande, La Cruz, Casupá, Fray Marcos, Cerro Colorado, Nico Pérez, Illescas, Cerro Chato (actual premio pueblo turístico), en propuesta de ADEF, que fuera presentada a la Ministra de Turismo el 7 de mayo pasado, para la creación de una modalidad de “Sección Turismo Empresarial” en la ADEF, como estructura de “Organización de Gestión de Destino”, con un máximo de 10 empresarios, y de 10 referentes de Grupos del interior, y colaborar en los aspectos de trámites vinculados a los emprendedores turísticos del departamento para solicitar y cumplir con los requisitos de la “Marca País de Uruguay Natural”, que dependen de URUGUAY XXI y MINTUR, para la participación y promoción en ferias nacionales e internacionales. 3)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la nueva documentación. 4)CON conocimiento del Departamento de Cultura - Dirección de Turismo y Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.367/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02114. DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN EN RÉGIMEN A LA ORDEN PARA FUNCIONARIO MARCELO LAYERA, FICHA 2611. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Dirección General de Administración con relación a las tareas que viene desempeñando el funcionario Sr. Marcelo LAYERA, Ficha N° 2611, solicitando régimen de un 30% “a la orden”, ya que las mismas exceden sus horas e incluso en días normales de trabajo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Sr. Marcelo LAYERA, de la compensación prevista por el artículo N° 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir de su notificación. 2)PASE para su conocimiento, notificación del funcionario y demás efectos al Departamento de Administración. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.368/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04475. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA “TIERRA VIVA”, PARA EL TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAGUNA DE VOLCADO DE BAROMÉTRICAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se han constatado los beneficios que conlleva el tratamiento de líquidos residuales de barométrica, llevada a cabo por la Firma “Tierra Viva”, en la zona de 25 de Mayo, lo informado por la Dirección de Salud y Gestión Ambiental, y la necesidad de seguir contando con los servicios de la Empresa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación de los Servicios de la Firma “Tierra Viva” - Sociedad de hecho integrada por el Sr. Renato DE LOS REYES y el Sr. Jony TORRES, con el objeto de realizar el tratamiento con aplicación de microorganismos y mantenimiento mensual para la recuperación de Lagunas de Volcado de barométrica en la zona de 25 de Mayo del Departamento de Florida, por la suma mensual de \$ 30.000 (treinta mil pesos), a partir de la firma del contrato y por un término de tres meses. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.369/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00181. SR. HÉCTOR MONTENEGRO, MANIFIESTA INTERÉS EN CONTAR CON UNA CHAPA DE TAXI PARA SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con servicio de Taxi en la ciudad de Sarandí Grande, conforme lo expresa el Municipio del lugar y de acuerdo a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER un llamado a interesados para la prestación de servicio de Coche con Taxímetro, mediante Sorteo en la ciudad de Sarandí Grande, estableciéndose que los mismos deberán ser residentes de dicha localidad. 2)SOLICÍTASE, a los interesados a realizar por escrito sus aspiraciones en el Municipio de Sarandí Grande, presentando además, certificado de residencia, emitido por la Seccional Policial del lugar. 3)PASE al Departamento de Descentralización y Municipio de Sarandí Grande para su conocimiento, y en coordinación con la Dirección General de Administración (Departamento de Tránsito y Transporte), el cumplimiento de lo dispuesto. 4)CUMPLIDO y con el informe respectivo, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.370/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01341. GONZALO MAJO. PLANTEAMIENTO DE VECINOS DE MOLLES CHICO. VISTO: El planteo formulado por un grupo de productores próximos de Camino a Molles Chico, solicitando autorización para la realización de perforación en el citado camino, con el fin de contar con agua, elemento indispensable para el desarrollo de sus actividades. CONSIDERNADO: Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Obras, no existirían inconvenientes para la ejecución de la práctica, y más aún teniendo en cuenta que se trata de una zona productiva del departamento, formada por trabajadores que en forma mancomunada han promovido y

ejecutado diferentes emprendimientos entre otros viales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al grupo de productores de Camino a Molles Chico, a realizar una perforación en el camino que linda con sus propiedades, para el suministro agua a sus predios, estableciéndose que una vez finalizada la obra se deberá acondicionar el lugar, el que deberá lucir de igual forma que la de su recibo. 2)PASE la Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa de Nico Pérez para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Obras y Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.371/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02171. SECRETARÍA GENERAL. CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA M.G.A.P. E INTENDENCIA, PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA PARA LA QUESERÍA ARTESANAL. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca - Instituto Nacional de la Leche - Asociación del Queso Artesanal y las Intendencias de San José, Colonia, Soriano, Flores, Florida y Canelones, tendiente a continuar con el Programa para la Quesería Artesanal, destinado a aportar a la permanencia y desarrollo sustentable de los productores familiares queseros artesanales. 2)PASE para su conocimiento y registro, al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Departamento de Desarrollo Sustentable y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

EN este estado, siendo el día diez de julio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ

Intendente